



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
233/2009

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe si se está controlando el cumplimiento de la Ordenanza Municipal Nº 4384, relativa a la provisión de aguas con bajo contenido en sodio en los establecimientos en los que se consumen alimentos comestibles (bares, restaurants, confiterías, locales de comida al paso, etcétera).

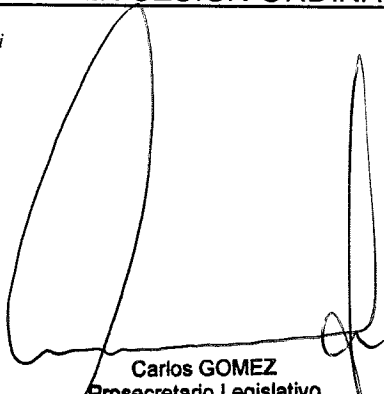
ARTÍCULO 2º.- En caso afirmativo, enviar documentación que testimonie el resultado de dichos controles.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 109 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/04/2014.-

mi



Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Mario LLANES
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia